



RESOLUCIÓN N° **0606**  
NEUQUEN,  
14 OCT 2011

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4231-M-11- y la Resolución N° 0479/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de calzado, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 06/2011;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 1349/2011, cuyo acto de apertura operó el 14 de Septiembre de 2011 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CAROL´S S.A., MAX SIGILLI S.A., JOSHUÉ S.R.L., BRUSAIN DELIA LIDIA, DÍAZ MARÍA MERCEDES, DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A., NICALUÁN S.R.L., RERDA S.A., CASA FERRACIOLI S.A., DIETRICH OFELIA MARGARITA, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., VILCHES OSVALDO y LUCERO MARIO ARIEL;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas SILIQUINI S.R.L., DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A., VILCHES OSVALDO, DIETRICH OFELIA MARGARITA, LUCERO MARIO ARIEL y CAROL´S S.A., no recepcionándose ofertas para los renglones N° 3, 5, 7, 8, 14 y 16;

Que toma intervención el Director de Almacenes y Logística quien con el aval de la Directora de Seguridad e Higiene de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita desestimar a las firmas que no se ajustan a lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 9 (En lo referente al color de las muestras, ya que la misma no es de color azul) y N° 17 y 18 (No es calzado de verano); DIETRICH MARGARITA OFELIA en los renglones N° 9 (En lo referente al color de las muestras, ya que la misma no es de color azul), N° 10 (En lo referente a la confección y color de la muestra, ya que no posee bolsillo trasero y el color es azul) y N° 17 y 18 (La muestra presentada es un calzado demasiado duro para la utilidad que le debe dar el personal destinatario del mismo), CAROL´S S.A. en el renglón N° 11 (En lo referente a la confección, según lo estipulado en el ítem) y DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A. en el renglón N° 20 (En lo referente a la confección, según lo estipulado en el ítem);

Que asimismo, solicita adjudicar una menor cantidad en los siguientes renglones, manifestando que los precios cotizados en la presente compulsa son los de mercado, atento a que el presupuesto oficial fue confeccionado en Octubre de 2010 y la variación de precios de mercado han ido en constante aumento: Renglón N° 6: 12 unidades, Renglón N° 11: 8 unidades, Renglón N° 12: 33 unidades, Renglón N° 13: 12 unidades, Renglón N° 19: 8 unidades y Renglón N° 20: 5 unidades;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por Ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1349/2011, tramitada para la adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes, y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 06/2011, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Dr. NÉSTOR D. CELOS,  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1349/2011, tramitada para la adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a las firmas que no se ajustan a lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: LUCERO MARIO ARIEL en los renglones Nº 9 (En lo referente al color de las muestras, ya que la misma no es de color azul) y Nº 17 y 18 (No es calzado de verano); DIETRICH MARGARITA OFELIA en los renglones Nº 9 (En lo referente al color de las muestras, ya que la misma no es de color azul), Nº 10 (En lo referente a la confección y color de la muestra, ya que no posee bolsillo trasero y el color es azul) y Nº 17 y 18 (La muestra presentada es un calzado demasiado duro para la utilidad que le debe dar el personal destinatario del mismo), CAROL´S S.A. en el renglón Nº 11 (En lo referente a la confección, según lo estipulado en el ítem) y DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A. en el renglón Nº 20 (En lo referente a la confección, según lo estipulado en el ítem), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, con el aval de la Dirección de Seguridad e Higiene de la Subsecretaría de Recursos Humanos y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1349/2011, tramitada para la adquisición de calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a las firmas VILCHES OSVALDO en los renglones Nº 9, 10, 17 y 18 Alt. 1 por Menor Precio por el importe de \$ 176.422,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS), DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones Nº 1, 2 y 4 Alt. 1 por Única Oferta por el monto de \$ 17.855,00 (PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 6 y 20 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 11 y 12 Alt. 1 en la suma total de \$ 14.541,02 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS), DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A. en los renglones Nº 13 y 19 Alt. 1 por Única Oferta por el importe total de \$ 5.813,60 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS) y CAROL´S S.A. por el monto total de \$ 115.150,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, con el aval de la Dirección de Seguridad e Higiene de la Subsecretaría de Recursos Humanos y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa Nº 1349/2011, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitada por la Dirección de Almacenes y Logística los renglones Nº 3, 5, 7, 8, 14 y 16 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

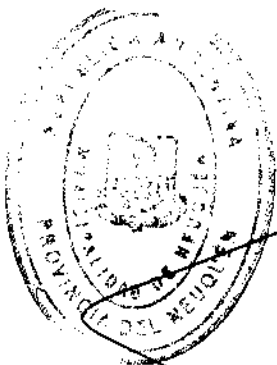
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra directa de la indumentaria correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.: BIANCHI



Dr. NÉSTOR D. GELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1843
Fecha 21 / 10 / 2011